



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 895/14

Municipios saludables

FUNDAMENTOS:

Que desde el año 2001, la estrategia Municipios y Comunidades Saludables (MCS) comienza a crecer entre los gobiernos locales, siendo alentada desde el Gobierno Nacional como forma de profundizar el compromiso con el desarrollo de políticas públicas saludables a través de proyectos locales participativos de promoción de la salud.

Que La República Argentina adhiere entonces a la iniciativa impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con relación al movimiento Municipios y Comunidades Saludables a través del Ministerio de Salud de la Nación (MSN). En el año 2003 se crea la Coordinación Operativa de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, a través de la Resolución 246/03.

Que ésta decisión mostró avances significativos en la instalación de la estrategia MCS al generarse de manera efectiva distintas iniciativas orientadas, particularmente, a la promoción de hábitos de vida saludables.

Que resulta necesario avanzar en abordajes más comprensivos e integrales de los problemas de la salud. En línea con los desarrollos teórico políticos más recientes se crea, en la estructura organizacional del Ministerio de Salud de la Nación, la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias.

Que tributaria de los principios de “Salud Todos” y de “Atención Primaria de Salud” contenidos en la Declaración de Alma Ata y en la Carta de Ottawa para la promoción de la salud, se busca promover el desarrollo de intervenciones que, basadas en la evidencia disponible, mejoren la salud y disminuyan las inequidades sanitarias.

Que con esta finalidad y reconociendo el carácter estratégico que adquiere el espacio local para el diseño y gestión de políticas públicas que articulen sectores, programas y jurisdicciones en función de las necesidades y demandas de cada territorio, tal como estaba previsto, se creó el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables (PNMCS).

Que la Estrategia de Municipios y Comunidades Saludables ha demostrado los beneficios que se obtienen en la búsqueda de mejores condiciones de vida y de salud para las comunidades.

Que representa un medio eficiente y de bajo costo para propiciar el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos locales de promoción de la salud.

Que es menester concientizar a todos los miembros de la comunidad y del gobierno local sobre la necesidad de vivir en una ciudad saludable y que su participación es necesaria en el mantenimiento de ella, potenciando los recursos comunitarios ya existentes y coordinando la búsqueda y la movilización de recursos que se requieran.

Que es preciso garantizar el compromiso de este órgano legislativo en todas las acciones tendientes a implementar el proceso de constituir un Municipio y Comunidad Saludable en la Municipalidad de Nono, según los lineamientos estratégicos y de acción que se acompañan a la presente Ordenanza como Anexo I.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1: Declarar de Interés Municipal el Plan/programa de Municipios y Comunidades Saludables en el Municipio de Nono.-

ARTICULO 2: Iniciar el proceso de constituirse en Municipio y Comunidad Saludable

ARTICULO 3: Promover la construcción de entornos físicos y sociales saludables y seguros.

ARTÍCULO 4: Aprobar la conformación de un Consejo Intersectorial para el desarrollo de la estrategia de Municipio y Comunidad Saludable, cuya presidencia estará a cargo del Intendente Municipal y la coordinación, a cargo del Director de Salud Municipal. Este Consejo estará facultado para realizar convenios con los Ministerios pertinentes tanto provinciales como nacionales, Universidades u otros centros educativos, así como Organizaciones no gubernamentales.-

ARTICULO 5: PÚBLIQUESE, PROTOCOLICÉSE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 895/14.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los veintinueve días del mes de Abril del año Dos mil catorce.-

ANEXO I- ORDENANZA N° 895/14.

MUNICIPIOS SALUDABLES

Lineamientos estratégicos

El núcleo de las acciones: la promoción de la salud

La promoción de la salud moviliza un proceso político y social que abarca tanto las acciones destinadas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, como aquellas orientadas a modificar relaciones económicas, políticas y sociales que inciden en una particular configuración de los condicionantes y determinantes de la salud tanto colectiva como individual.

Las acciones tienen como actores al Estado nacional, provincial y municipal, junto con grupos de personas e instituciones próximas a la arena local (organizaciones sociales comunitarias y organizaciones no gubernamentales). Asimismo, están involucrados otros actores no estatales: medios de comunicación, empresas, productores agropecuarios, responsables de comercialización y empresas de servicios, entre otros.

El territorio “en” y “desde” la promoción

El territorio es el espacio donde se localizan los problemas y adquieren su singularidad. Asimismo, tiene una dimensión política en tanto es el escenario en el que se elaboran las soluciones.

El territorio es entendido aquí como el resultado de una relación dinámica entre los componentes sociales (economía, cultura, instituciones, poderes) que expresan determinadas relaciones de poder. En él se articulan e integran las diferentes escalas de actores, jurisdicciones y problemas, alrededor de los cuales se inscriben las estrategias identitarias.

Actuar con perspectiva territorial supone asumir esa complejidad y desafiar esa construcción, delimitando la escala de intervención pertinente a los problemas identificados (barrial, municipal, intermunicipal, etc.)

El gobierno local como actor principal

La decisión de intervenir desde una aproximación más compleja e integral sobre los determinantes y condicionantes de la salud, pone en el centro de la atención al gobierno local y a la institución municipal en su conjunto.

La singularidad de cada territorio desafía a los gobiernos locales a ejercer un rol de promotor del desarrollo económico y también social, que requiere del desarrollo de nuevas capacidades para poder liderar entramados complejos y dinámicos de actores.

El enfoque de los determinantes y condicionantes de la salud

Los factores estructurales y las condicionantes de vida en su conjunto constituyen los determinantes y condicionantes de la salud, causa de la mayor parte de las desigualdades sanitarias.

Esta perspectiva busca orientar las acciones sobre los distintos factores que inciden sobre los individuos, las organizaciones y el territorio como “determinantes y condicionantes de la salud”.

El Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables (PNMCS) plantea trabajar sobre las siguientes variables:



El fin último es identificar las brechas de inequidad existentes en el territorio, ponderar la incidencia de los distintos factores en cada una de las dimensiones, diseñar políticas públicas y llevar a cabo las articulaciones institucionales necesarias para posibilitar su reducción.

El carácter vertebrador del sistema de Acreditación

El Programa propone un proceso de acreditación a municipios y comunas, orientado a evaluar y mejorar el desarrollo de las políticas locales de prevención y promoción de la salud con eje en los determinantes sociales de la salud.

Se sustenta en la necesidad de encontrar “marcas” e “hitos” que hablen de cambios necesarios en la modalidad de gestión, para identificar las “huellas” desde donde proponer procesos de mejoras.

Líneas de acción

Sensibilización

Orientada a difundir los lineamientos estratégicos del Programa, informar y comprometer a los actores gubernamentales y de la sociedad acerca de su alcance y características.

Capacitación y asistencia técnica

Difundir la perspectiva de los determinantes y condicionantes de la salud prioritarios para el Programa.

Fortalecer el trabajo de las Mesas de Trabajo Intersectorial y desarrollar capacidades para la gestión de estrategias integrales y participativas.

Desarrollar competencias para la elaboración del Análisis de Situación de Salud Local (ASSL), la puesta en marcha y sostenimiento de la Sala de Situación de Salud Local (SSSL) y la formulación de proyectos de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Acompañar y fortalecer los procesos de trabajo e implementación del Programa en cada municipio.

Apoyo técnico y financiero para la implementación de proyectos

Apoyar el desarrollo de proyectos locales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Monitoreo y evaluación del desarrollo del Programa en cada municipio

El Programa es objeto de un proceso permanente de monitoreo y evaluación en todas las instancias comprometidas en su desarrollo. Los resultados son comunicados y compartidos con los actores responsables de su gestión, con el objeto de darlos a conocer e introducir las modificaciones que se estimen oportunas.

Proceso de Acreditación

La acreditación en el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables comprende un conjunto de procesos a través de los cuales se obtiene un reconocimiento formal de la capacidad institucional del municipio para avanzar de manera continua y sustentable hacia la mejora de la gestión de salud en el nivel local.

El proceso de acreditación cobra relevancia en tanto busca apoyar y guiar a los integrantes de la Mesa de Trabajo Intersectorial, así como incentivar a las autoridades municipales para iniciar y mantener acciones orientadas hacia el mejoramiento de sus capacidades de gestión por resultados en salud, profundizando su compromiso hacia la construcción de un Municipio Responsable. Fortalecimiento de las articulaciones intergubernamentales e intersectoriales

Refiere a las relaciones que se establecen entre los municipios, las provincias y la nación y se institucionalizan a través de los Acuerdos Territoriales por la Salud Colectiva (ATSC). Asimismo comprende la promoción para el trabajo en redes intermunicipales.

Integración de las acciones del Ministerio de Salud de la Nación en el territorio

La construcción concertada de una agenda local, define de abajo hacia arriba el vector de articulación de las áreas y los programas del ministerio nacional.

Comunicación

Entendida como proceso de diálogo, intercambio y aprendizaje para lograr modificar conductas que condicionen negativamente la salud de cada población en particular, busca difundir información y alentar a la comunidad en la participación de la toma de decisiones que impacten positivamente sobre su salud.

Investigación y generación de evidencia en promoción de la salud
Las acciones de promoción de la salud deben ser costo-efectivas y estar fundadas en evidencias. Para ello, se sistematiza y promueve la realización de investigaciones sobre casos nacionales e internacionales que permiten identificar aquellas acciones de promoción de la salud eficaces para mejorar las condiciones de salud en términos de los “resultados sociales y de salud”, los “resultados intermedios de salud” que representan los determinantes sociales y los “resultados de promoción de la salud”. Dichos aportes deben –en simultáneo- valorar los resultados de las acciones al tiempo que comprender los procesos; esto permite analizar cada iniciativa, considerando su pertinencia y condiciones de adaptación a cada contexto en particular.